



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró de oficio la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE mediante trámite No. 01.1.11.000745 de 22 de julio de 2011, fueron presentadas en esta Institución para el estudio del Departamento Jurídico tres escrituras públicas que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003793 de 26 de agosto de 2011;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC.SG.DRS.Q.2011.536 de 30 de septiembre de 2011, recibido en la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías el 3 de octubre de 2011, informa que la compañía ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., concluyó con el trámite de aumento de capital y reforma de los estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito con el No. 3161, Tomo 142 el 20 de septiembre del 2011, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copias de la presente Resolución, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al Director General del Servicio de Rentas Internas para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 OCT 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GBG/
Exp. 86120